

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN																		
<p>Decreto Supremo N° 098-2018-PCM (19.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los Centros Poblados de Shorey Chico y Shorey Grande del distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, del departamento de La Libertad, por peligro inminente generado por posible desborde y/o potencial ruptura de los diques de las relaveras de la Unidad Minera de Quiruvilca.</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 27 de setiembre de 2018, el Estado de Emergencia en los Centros Poblados de Shorey Chico y Shorey Grande del distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, del departamento de La Libertad, declarado por el Decreto Supremo N° 077-2018-PCM, por peligro inminente generado por posible desborde y/o potencial ruptura de los diques de las relaveras de la Unidad Minera de Quiruvilca, para continuar con la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente en salvaguarda de la salud de la población. 																		
<p>Resolución Viceministerial N° 162-2018-VMPCIC-MC (19.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p>	<p>Declaran Patrimonio Cultural de la Nación al Paisaje Arqueológico El Bosque, ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima</p>	<p>Ministerio de Cultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> Declarar Patrimonio Cultural de la Nación al Paisaje Arqueológico El Bosque, ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, según los datos señalados en el siguiente cuadro: <table border="1" data-bbox="1133 746 1818 967"> <tr> <td>Departamento</td> <td colspan="3">Lima</td> </tr> <tr> <td>Provincia</td> <td colspan="3">Lima</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Paisaje Arqueológico</td> <td rowspan="2">Distrito</td> <td colspan="2">Datum WGS84 Zona 18</td> </tr> <tr> <td>UTM Este</td> <td>UTM Norte</td> </tr> <tr> <td>El Bosque</td> <td>Villa María del Triunfo</td> <td>291504.6719</td> <td>8656123.7814</td> </tr> </table>	Departamento	Lima			Provincia	Lima			Paisaje Arqueológico	Distrito	Datum WGS84 Zona 18		UTM Este	UTM Norte	El Bosque	Villa María del Triunfo	291504.6719	8656123.7814
Departamento	Lima																				
Provincia	Lima																				
Paisaje Arqueológico	Distrito	Datum WGS84 Zona 18																			
		UTM Este	UTM Norte																		
El Bosque	Villa María del Triunfo	291504.6719	8656123.7814																		
<p>Resolución Ministerial N° 735-2018 MTC/01.02 (19.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba - Cutervo - Santo Domingo de la Capilla - Chiple" y el valor de tasación</p>	<p>Ministerio Transportes y Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Aasación Aprobar la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple" y el valor de la Tasación del mismo ascendente a S/ 616.88, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución. 																		

<p>Resolución Ministerial N° 736-2018-MTC/01.02 (19.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de inmueble afectado por ejecución de Obra: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Camaná - Dv. Quilca - Matarani - Ilo - Tacna; Sub Tramo 1: Matarani - El Arenal; Sub Tramo 2: El Arenal - Punta de Bombón", y el valor de tasación.</p>	<p>Ministerio Transportes y Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Camaná - Dv. Quilca - Matarani - Ilo - Tacna; Sub Tramo 1: Matarani - El Arenal; Sub Tramo 2: El Arenal - Punta de Bombón", y el valor de la Tasación del mismo por el monto de S/ 22,349.08, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
--	--	--	--

ORGANISMOS AUTONOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución De Contraloría N° 469-2018-CG (21.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p>	<p>Aprueban la Directiva N° 009-2018-CG/NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría"</p>	<p>Contraloría General de la Republica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la Directiva N° 009 -2018-CG/ NORM, "Gestión de Sociedades de Auditoría", la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución. • La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano. • Dejar sin efecto la Directiva N° 012-2015- CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG. • Las designaciones de las Sociedades de Auditorías efectuadas antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva y los procesos de designación de las Sociedades de Auditoría que a la entrada en vigencia de la presente Directiva se encuentren en curso, continuarán realizándose y contratándose conforme a la Directiva señalada en el artículo tercero de la presente Resolución, hasta la culminación de la auditoría. • Publicar el texto de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez esta con su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución Gerencial General Regional N° 172-2018- GRA/GGR (06.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de diversos terrenos eriazos de dominio privado ubicados en la provincia de Islay</p>	<p>Gobierno Regional de Arequipa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado, denominado "Predio 1" de 0.0271 Ha., ubicado en el distrito de Dean Valdivia, Provincia de Islay y Departamento de Arequipa; conforme a los documentos técnicos que sustentan la presente resolución y que son parte integrante de la misma.

<p>Resolución Gerencial General Regional N° 173-2018- GRA/GGR (06.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Disponer la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado, denominado "Predio 1" de 0.0426 Ha., ubicado en el distrito de Mollendo, Provincia de Islay y Departamento de Arequipa; conforme a los documentos técnicos que sustentan la presente resolución y que son parte integrante de la misma.
<p>Resolución Gerencial General Regional N° 174-2018- GRA/GGR (06.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Disponer la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado, denominado "Predio 1" de 1.7815 Ha., ubicado en el distrito de Cocachacra, Provincia de Islay y Departamento de Arequipa; conforme a los documentos técnicos que sustentan la presente resolución y que son parte integrante de la misma.
<p>Resolución Gerencial General Regional N° 175-2018- GRA/GGR (06.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Disponer la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado, denominado "Predio 1" de 2.3255 Ha., ubicado en el distrito de Cocachacra, Provincia de Islay y Departamento de Arequipa; conforme a los documentos técnicos que sustentan la presente resolución y que son parte integrante de la misma.
<p>Resolución Gerencial General Regional N° 176-2018- GRA/GGR (06.09.2018)</p> <p>Descargar aquí</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Disponer la Primera Inscripción de Domino a favor del Estado Peruano del terreno eriazo de dominio privado, denominado "Predio 1" de 0.1844 Ha., ubicado en el distrito de Dean Valdivia, Provincia de Islay y Departamento de Arequipa; conforme a los documentos técnicos que sustentan la presente resolución y que son parte integrante de la misma.